COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL
PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL
"TODO POR LA PATRIA"

"Año del Fomento de las Exportaciones"

14 AGO 2018

ACTA NO. 127-2018.

ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0046, DESTINADO A LA ADJUDICACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS. PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS Y DEPARTAMENTOS DE LA POLICIA NACIONAL.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 horas del día Catorce (14) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), en el Departamento de Compras de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el **Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional,** integrado por los Oficiales: General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURÁN (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Lic. LEONARDO F. GARCIA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero) y el Coronel Lic. ADELSO ML. AYBAR MARTINEZ (Dirección Central de Asuntos Legales), Tte. Coronel Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación) y el Coronel, Lic. WILIAM HERRERA JIMENEZ (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), Policía Nacional, formalmente convocados para **Adjudicar y Resolutar sobre el procedimiento de Comparación de Precios No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0046.**

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURAN, P.N.,** Presidente, les comunica que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha nueve (09) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres A" presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha trece (12) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres B" presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: **(...)** ***PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: **(...)** ***PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: **(...)** ***PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: ***(...) La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).***

OFICINA DE AUDITORIA
14 AGO 2018
9
FOLIO No.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: Oficio de la Dirección General de la P.N., con el número 26312, de fecha Veintiséis (26) del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018), solicitando la compra de equipos informáticos. Para ser utilizados en las diferentes oficinas y departamento de la Policía Nacional.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1533153769697vLyAr, preventivo 3163, de fecha Un (01) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: Las especificaciones Técnicas realizadas por los Peritos Técnicos, de fecha nueve (09) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El acta No. 00129-2018, de Aprobación de Especificaciones Técnicas, expedida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, de fecha treinta y un (31) del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha Dos (02) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres A", contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes interesados, de fecha nueve (09) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres B", contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados, de fecha trece (13) del mes de Trece del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El acta de aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha treinta y un (31) del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de comparación de precios **No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0046.** Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

El Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

A	COMERCIALIZADORA RUJE, SRL.	PRECIO UNITARIO FINAL	CANTIDAD	SUB-TOTAL
	COMPUTADORA OPTIPLEX 3050 SMALL FORM FACTOR, I3-7100 DC/3M B/3. 3.9GHZ, 4G (1X4GB) DDR4 2400M HZ, 500GB, DVD+/ -RW, W10 PRO 64 (ESP) 1X HDMI / 1X DISPLAY-PORT, NO PUERTO VGA, INCLUYE TECLADO + MOUSE, MONITOR 19", LCD / LED, 720P 5MS, DISPLAY PORT, + UPS GARANTIA 36 MESES.	38,350.00	33	1,265,550.00
	IMPRESORA SISTEMA DE INYECCION DE TINTA MICROPIEZO; C11CF43301-IMPRIME, COPIA Y ESCANEA, SISTEMA DE TINTA CONTINUA (CMYR) HASTA 5760 X 1440 DPI DE RESOLUCION, 33 PPM EN TEXTO NEGRO Y 15 PPM EN TEXTO A COLOR NORMAL.	9,316.40	50	465,820.00
	ESCANEO A DOBLE CARA DE MULTIPLES PÁGINAS Y DIFERENTES TAMAÑOS Y GROSOR. ESCANEO POR WIFF A UN PC O DISPOSITIVO INTELIGENTE; RAPIDO ESCANEO A 25 PPN A COLOR; ALIMENTADOR AUTOMATICO SW HASTA 50 PÁGINAS.	62,644.10	2	125,288.20
	UPS PANTALLA LCD INDICA EL ESTADO DEL UPS EN TIEMPO REAL; REGULADOR DE VOLTAJE(AVR),REGULA SUBIDAS Y BAJADAS DE TENSION; 8 TOMAS DE SALIDAS-SUPERIOR DE PICOS, RESPALDO DE BATERIA, AVR(6);PROTECCION DE RED, FAX Y MODEM(RJ-45)PUERTO USB PARA COMINICACION CON PC;CAPACIDAD 1500VA/840w;	8,517.24	20	170,344.80
			TOTAL ADJUDICADO	**2,027,003.00**

Comité de Compras y Contrataciones Públicas • Policía Nacional

14 AGO 2018

SEGUNDO: Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.

FRANKLIN B. VITTINI DURAN,
General de Brigada, P.N.
(Presidente)

Lic. LEONARDO F. GARCIA ALVAREZ,
Coronel, P.N.
Director Adm. y Financiero

Lic. ADELSO ML. AYBAR MARTINEZ
Coronel, P.N.
Dirección de Asuntos Legales

Lic. WILIAM HERRERA JIMENEZ,
Coronel, P.N.
Enc. Of. Acceso a la Información

Lic. CESAR G. ARES MONTAS,
Tte. Coronel, P.N.
Direcc. de Planificación Desarr. y Coop., P.N.

Comité de Compras y Contrataciones Públicas • Policía Nacional •

OFICINA DE AUDITORIA
14 AGO 2013
9